

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45369 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario -000006/2012 voluntario, de la deudora concursada EBANISTERÍA VIDAL, S.L., con CIF n.º B-96005160, con domicilio en la Polígono Industrial Potes, calle Traginers, n.º 55-b, Algemesi (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha uno de diciembre de dos mil catorce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la LC.).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 1 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140063555-1